

BASES DE LA CONVOCATORIA DE HM HOSPITALES Y FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN HM HOSPITALES DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL GRADO DE ENFERMERIA EN LA UNIVERSIDAD CEU-SAN PABLO 2018

HM Hospitales y la Fundación de Investigación HM Hospitales convocan 3 becas para realizar la **formación completa en el Grado de Enfermería en la Universidad CEU-SAN PABLO**

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es contribuir a la promoción de los profesionales HM Hospitales dentro de la formación del Área de las Ciencias de la Salud.

PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes podrán ser presentadas hasta el 15 de mayo de 2018.

CONDICIONES DE LAS SOLICITUDES

A esta convocatoria, de carácter universal, pueden acceder todos los empleados, desde las diferentes áreas de trabajo, y se valorarán los siguientes requisitos y méritos:

1. Académicos

Estar en posesión de la titulación necesaria para realizar el Grado en Enfermería

2. Laborales

Vinculación con la empresa la empresa durante un período de al menos 3 años.

3. Formación continua

Certificados de asistencia a cursos relacionados con la promoción profesional que se persigue.

Será un mérito la asistencia a las actividades de formación continuada de HM.

4. Informe laboral emitido por la Dirección del Hospital en el que trabaje.

La comisión evaluadora de la Fundación de investigación HM evaluará el expediente académico y los méritos del solicitante, para otorgar la concesión de la ayuda.

DURACIÓN DE LA BECA

La beca tendrá un período de duración equivalente a la formación completa en el Graduado de Enfermería (4 años), siempre que se satisfagan los objetivos académicos anuales.

CARÁCTER Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA AYUDA

Si una vez concedida la ayuda el beneficiario se viera en la necesidad de renunciar, lo pondrá en conocimiento de la Fundación de Investigación HM Hospitales que establecerá la adjudicación de la misma al siguiente candidato, con el fin de no dejar desierta la convocatoria.

El beneficiario deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El beneficiario se compromete a responder a cuantas cuestiones y requerimientos se realicen desde HM Hospitales o la FiHM para dar a conocer la situación de sus estudios.

Relación contractual con la empresa: El beneficiario/a de la beca, seguirá prestando sus servicios a la empresa durante, al menos, un plazo de dos años tras la finalización de la formación.

El beneficiario de la ayuda deberá reintegrar el importe completo de las matrículas que hayan sido satisfechas por parte de HM Hospitales en los siguientes supuestos:

- Falta de aprovechamiento por no superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico.
- Retirada voluntaria de los estudios encaminados a la obtención del título.
- Finalización de la relación con HM Hospitales por decisión unilateral del beneficiario con anterioridad a la obtención del título, o del periodo de dos años a partir de la fecha de obtención del título.
- Incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de atender a los requerimientos de HM Hospitales o la FiHM para dar a conocer la situación de sus estudios.

Al importe a reintegrar se añadirán los correspondientes intereses que se calcularán en función del régimen establecido por el Banco de España para situaciones similares en la Administración General del Estado.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La documentación necesaria para concursar a la beca se completará mediante envío telemático a través de la plataforma presente en la web de la Fundación de investigación HM Hospitales: <https://www.fundacionhm.com/conocenos/premios-y-becas> en el plazo establecido en la convocatoria.

RESOLUCIÓN

La concesión de la ayuda se notificará directamente al interesado. El plazo de resolución será de un mes.

El beneficiario tendrá que asistir al acto de entrega de las ayudas que la Fundación HM organizará en el mes de junio; la no asistencia implica la pérdida de la beca.

La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios implica la de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico en la **convocatoria anual**, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El incumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria será penalizado con la pérdida de los derechos a que da lugar la concesión de la ayuda así como al reintegro completo de la misma, reservándose la Fundación de Investigación HM Hospitales y HM Hospitales, las acciones legales que pudiera ser necesario emprender para obtener el reintegro efectivo de la ayuda concedida.

A estos efectos, los receptores de la ayuda firmarán un acuerdo con HM Hospitales y la Fundación de Investigación HM Hospitales por el que se establecerán los compromisos generales.